



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA ECONOMIA Y HACIENDA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de enero de 2020 se aprobó provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, y que incluye las Bases de Ejecución, la plantilla presupuestaria, el anexo de inversiones, así como el resto de documentación a la que hacen mención los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 de la citada norma, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 170.

Igualmente, el expediente podrá consultarse en la dirección:  
<https://www.aytoarroyo.es/edictos>.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Arroyo de la Encomienda a, 30 de enero de 2020.-La Concejala Delegada de Hacienda PD (RA nº 2019/2383 Y RA nº 2019/3686).-Fdo: M<sup>a</sup> Ángeles Retamero Fernández.

